

RESOLUCION No. 03-C-DIC- 784**EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA****CONSIDERANDO :**

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto social de la Compañía "**CLIMESANLAB S.A.**", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 15 de Diciembre de 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores, mediante informes Nos. 948-IC-IC y 1.775-DJ-03 de 17 y 19 de Diciembre de 2003, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto social de la Compañía "**CLIMESANLAB S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

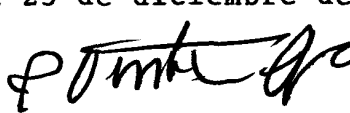
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Décimo Primero del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

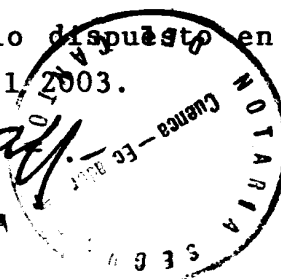
ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **19 DIC. 2003**

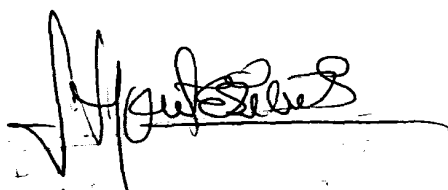

Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

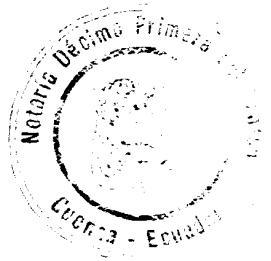
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 23 de diciembre del 2003.


Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 29

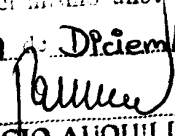


DOY FE: Que ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia de Compañías .Cuenca, 24 de diciembre de 2.003.


Notario
DEL CANTON CUENCA



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 515 del REGISTRO MERCANTIL se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 783 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 29 de Diciembre del 2003.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

